

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision Provincial.

Sesion de 27 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Ocupándose la Comision de la resolucion de varias incidencias de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Centro.	
46 Cándido Cadalso y Manzano.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
106 José Alonso y Sanz.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Inclusa.	
75 José Alvarez Crespo.....	Reconocido el padre, inútil. Pendiente de la formacion del expediente de pobreza.
128 Leonardo Oliva-Alonso.....	Exceptuado por la Comision reformando el fallo del distrito, queda en situacion de reserva.
305 Manuel Lopez Gonzalez.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Universidad.	
237 Manuel Alvarez Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
248 Polonio Mora Ruiz.....	Reclámese la filiacion de su hermano.
Buenavista.	
249 Federico Gervasio Fernandez.....	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
242 Melchor Lopez Redondo.....	Inútil. Continúa en la reserva.
Latina.	
161 Julian Diaz Romero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
178 Manuel Rojas Origüel.....	Idem id. id.
187 Benito Anton Moreno.....	Idem id. id.
323 Benito Menendez Perez.....	Idem id. id.
Congreso.	
229 Juan Manuel Blanco Perrote.....	Cubre plaza como recluta disponible.
Palacio.	
46 Ricardo Viader Falcó.....	Pendiente de su ingreso en caja.
153 Manuel Ferrezuelo Laguna.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á activo, quedando sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
181 Nemesio Diaz Barroso.....	Pasa de activo á recluta disponible.
182 Leandro Fernandez Blanco.....	Prófugo.
274 Antonio Garcia Iglesias.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Zaragoza para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
Hospital.	
12 Nicolás Leonor Rubio.....	Cubre plaza.
92 Marcelino Barbon Alvarez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
97 Oton Gaspar Lozano y Carrasco.....	Prófugo.
119 José Alcaine Lausin.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
234 Angel Elvira Rincon.....	Pasa de activo á recluta disponible.
257 Francisco Segarra Sanchez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible, quedando sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
291 Juan Segundo Jimenez Dominguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
Valdeolmos.	
2 Victoriano Albañil San Juan.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

El Vellon.	
2 Eugenio Garcia y Garcia.....	En acto de revision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, la Comision le declara soldado.
3 Eulogio Martin Estéban.....	Reproduzcase el oficio reclamando la filiacion de su hermano.
7 Regino Casino Garcia y Garcia....	Pasa de activo á recluta disponible.
Fresnedillas.	
1 Saturnino Panadero y Plaza.....	Excluido por haber fallecido.
Majadahonda.	
4 Cipriano Justino Labrandero Calvo.	Soldado definitivo.
Navarredonda.	
1 Francisco Garcia Sanz.....	Se le concede el plazo de un mes para justificar su excepcion.
3 Elias Gonzalez Sanz.....	Habiendo desistido de su alegacion, ingresa en caja como recluta disponible.
Cenicientos.	
6 Genaro Jimenez y Lizana.....	Reclámese la filiacion de su hermano.
Cadalso.	
19 Pedro Celestino Moreno Martin...	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros
Colmenar Viejo.	
14 Pedro del Valle Olalla.....	Util. Soldado. Ingresas en caja para activo.
17 Atanasio Cipriano Berrocal Martin.	En acto de revision, la Comision, de conformidad con el Ayuntamiento, le declara exceptuado. Continúa en la reserva.
26 Maximino Mansilla Cobeña.....	Pasa de activo á recluta disponible.
Navalcarnero.	
25 Celedonio Alvarez Ollero.....	La Comision, reformando el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Centro.	
220 Perfecto Caviades y Castrillo.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros, quedando sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
Hospital.	
141 Manuel Gordon Martinez.....	Ingresó en caja.
272 Nicolás Aldir Villanueva.....	Pasa de activo á recluta disponible.
288 Enrique Puch Castelo.....	Inútil. Continúa en la reserva.
387 José Estrada Cobeña.....	Reformando el fallo del distrito, la Comision le declara exceptuado. Expídase la baja.
Inclusa.	
11 Justo Nicolás Alvarez.....	Pendiente de curacion en San Juan de Dios.
25 José Rosado Moralejo.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Universidad.	
51 Mateo Abad Alegre.....	Inútil. Continúa en la reserva.
251 Antonio Perez Zamorano.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
364 José Fernandez Gonzalez.....	Idem id. id.
389 Pascual Garcia Tardon.....	Prófugo.
Latina.	
35 Pedro Garcia Delgado.....	Prófugo.
182 Manuel Estéban Revuelta.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
186 Benito Latorre Sanz.....	Pendiente de expediente, quedando sin efecto la nota de prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Latina.	
250 Engenio Lázaro Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
Palacio.	
32 Antonio Puebla y Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Expídase la baja.
75 Lucas Huertas y Sanchez.....	Continúa en la reserva por haber obtenido la talla de 1'525 milímetros ante la Comision provincial de Córdoba.
103 Eduardo Gonzalez Baró.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
237 Antonio Gomez Plamente.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Valdeolmos.	
1 Anastasio Merino Bedoya.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Villaconejos.	
8 Saturnino Gil Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
9 Ramon Fernandez Martinez.....	Idem id. id.
10 Gregorio Aguilar Valencia.....	Idem id. id.
Los Santos de la Humosa.	
5 Julian Garcia Lozano.....	En acto de revision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, la Comision le declara exceptuado. Pídase la baja.
7 Gonzato del Olmo Garcia.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Garganta.	
4 Anselmo Hernan y Hernan.....	Pendiente por enfermo.
Cenicientos.	
17 Marcos Clemente Diaz.....	Pendiente por enfermo.
Colmenar Viejo.	
23 Baldomero Santos Bartolomé.....	En acto de revision, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado.
Pedrezuela.	
1 Galo Garcia Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Mariano Gonzalez Sanz.....	Idem id. id.
7 Ignacio Villegas de la Fuente.....	Idem id. id.
San Lorenzo.	
7 Santiago Maganto Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Alcalá de Henares.	
42 José Monasterio Beatriz.....	Pendiente de ingreso en la reserva por tener 1'515 milímetros. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador como confinado en el destacamento penal de la Moncloa.
77 Felipe Mañanas Suarez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Navalcarnero.	
22 Aquilino Verdial Arribas.....	La Comision, de conformidad con el Ayuntamiento, le declara exceptuado.
24 Federico Guerrero Maizonada.....	Inútil. Pasa de activo á reserva.
26 Juan José Paredes Quintana.....	Pasa de recluta disponible á activo.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Hospital.	
35 Enrique Aparicio Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
80 Juan José Costa Muñoz.....	Idem id. id.
167 Nicolás Guerrero Ranz.....	Idem id. id.
Universidad.	
22 Enrique Jimeno Montes.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
27 Cayetano Vicente Sanchez.....	Idem id. id.
150 Senen Tio Molina.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á activo.
151 Juan Lopez y Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
199 Antonio Simancas Lopez.....	Idem id. id.
221 Andrés Martinez Simarro.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
222 Antonio Lopez Carpintero.....	Talla, 1'520 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
234 Enrique Revilla Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Inclusa.	
24 Rafael Garcia Barber.....	Pendiente de expediente, dejando sin efecto la nota de prófugo.
27 Isidro Fernandez Gil.....	Oficiase de nuevo al Sr. Juez de primera instancia del Congreso interesando la presentacion de este mozo.
34 Antonio Tomás Alfonso.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Palacio.	
12 Bernardo Platon y Reguera.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
El Boalo.	
2 Simon Sevillano Casillas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 Camilo Matias Anton.....	Idem id. id.
Cabanillas de la Sierra.	
3 Serapio Garcia de la Fuente.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Camarma.	
6 Sandalio Ramon Hiruela.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Inclusa.	
116 Juan Flores Garcia.....	Ingresó en caja.
228 Ramon Ruiz Enriquez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Búrgos.—Villasandino.	
6 Lino Perez Gutierrez.....	Ingresa en caja.
Oviedo.—Lezana.	
29 Francisco Lopez Hernandez.....	Inútil: ingresó en caja para la reserva.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Coruña.—Betanzos.	
79 Julio Sanchez Losada.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Orense.—Frearderas.	
3 Plácido Rodriguez Obispo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Teruel.—Utrilla.	
2 Miguel Arnal Julian.....	Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador como confinado en Alcalá de Henares.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Oviedo.—Infesto.	
70 Alejandro del Valle Manjon.....	Ingresó en caja.
Leon.—Valencia de Don Juan.	
5 Gerardo Garrido Alvarez.....	Ingresó en caja.

No habiéndose podido comprobar el pueblo á cuyo cupo pertenece el mozo Tomás Cordero Autin, que fué tallado en revision ante esta Comision provincial en sesion de 15 del corriente mes, se acuerda dejar sin efecto la expresada medicion. Se acordó hacer constar en acta, en vista de solicitud acompañada de la partida bautismal que al efecto se ha presentado, que el segundo apellido del mozo núm. 142 del distrito de Palacio para el reemplazo de 1881 es Ribadulla, en lugar de Ribaduvia, como por equivocacion aparece en el acta de sorteo del distrito, y que con esta rectificacion se le expida la certificacion que tiene solicitada al José Nuñez Ribadulla. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico. = El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta. = El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.	
<i>Impuestos.—Cédulas.—Circular.</i>	
No habiendo aun remitido los Ayuntamientos que á continuacion se expresan á esta Administracion el estado por duplicado del número y clase de cédulas que para el actual año económico se necesitan en sus respectivos términos municipales, se previene á los Sres. Alcaldes Presidentes que si antes del 15 del que rige no tuviesen cumplimentado este servicio con arreglo á la Real orden de 22 de Abril último, comunicada á los Ayuntamientos el 26, y no se hubiesen presentado ó comisionado á alguno para recogerlas en esta Administracion, se les enviarán Comisionados plantones hasta el cumplimiento de lo dispuesto.	
Madrid 6 de Julio de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.	
<i>Relacion de los Ayuntamientos á que alude la anterior circular.</i>	
Ajaivir.	Alameda del Valle.
Alcalá de Henares.	Aldea del Fresno.
Anchuelo.	Arroyomolinos.
Becerril.	Belmonte.
Berrueco.	Boalo.
Brea.	Brunete.
Bustarviejo.	Cabanillas.
Cadalso.	Camarma.
Campo-Real.	Canencia.
Carabanchel Bajo.	Carabaña.
Casarrubuelos.	Chozas.
Ciempozuelos.	Collado Mediano.
Corpa.	Cubas.
El Escorial.	El Molar.
El Pardo.	

El Vellon.
Garganta.
Gargantilla.
Grifon.
Guadalix.
Guadarrama.
Horcajo.
Horcajuelo.
Hortaleza.
Humanes.
La Acebeda.
La Olmeda.
La Serna.
Lozoya.
Madarcos.
Majadahonda.
Manjiron.
Manzanares.
Meco.
Moraleja.
Morzarzal.
Morata.
Paracuellos.
Parla.
Paredes.
Perales.
Pinilla.
Piñuecar.
Pozuelo del Rey.
Prádena.
Puebla.
Redueña.
Ribas.
Robregordo.
Rozas.
San Fernando.
San Lorenzo.
San Sebastian de los Reyes.
Santorcaz.
Serrada.
Sevilla la Nueva.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Talamanca.
Tielmes.
Torrelodones.
Torremocha.
Torres.
Valdelaguna.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Valdeolmos.
Valdepiélagos.
Vallecas.
Venturada.
Villalvilla.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villarejo.
Madrid 6 de Julio de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

D. Ignacio Sedeño, Alcalde constitucional de Ciempozuelos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 25 del mes de Julio del año 1881, á la hora de las ocho, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designará continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del li-

quido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 37 de orden. D. Faustino Cerceño.—Una casa calle de los Frailes Viejos, número 17: linda por el frente la calle; derecha, izquierda y espalda Faustino Morata; tiene una superficie de 396 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 74. D. Alfonso Fernandez.—Una cueva en el Prado, núm. 63: linda por el frente el Prado; derecha Gregoria Novillo; izquierda Leonardo Serrano, de 105 pies de superficie; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 117. Doña Josefa Morán.—Una cueva en el Prado, núm. 4: linda por el frente é izquierda Prado; derecha el cerro, y espalda Juana Conesa, de 540 pies de superficie; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 130. D. Francisco Huete (herederos).—Una casa calle de la Virgen, núm. 1: linda por el frente la calle; derecha un solar; izquierda D. Antonio María Díaz, y espalda el mismo, de 3.250 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 150. D. Valentin Martin.—Una casa calle de la Virgen, núm. 45: linda por el frente la calle; derecha entrando Paula Tornero; izquierda y espalda Doña Amalia Monleon, de 2.448 pies, capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 202. Bonifacio Melgar.—Una casa en la calle del Andrajo, núm. 22: linda por el frente la calle; derecha Aquilina Hernandez; izquierda Juan Garcia, de 1.500 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 216 Gregoria Novillo.—Una cueva en el Prado, núm. 64: linda por el frente el Prado; derecha Rosa Turrero; izquierda Ildelfonso Fernandez, y espalda el cerro, de 160 pies; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 252 Félix Pantoja.—Una casa calle de la Cruz Verde, señalada con el número 20: linda por el frente la calle; izquierda Rafael del Busto, y espalda Miguel Cano, de caber 1.800 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 251. D. Facundo Palomo.—Una casa en la calle de los Frailes Viejos, número 25: linda por el frente la calle; derecha Victoriano Casas; izquierda una plazuela, y espalda Nicomedes Fernandez, de 3.500 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 273. D. Santiago Rodriguez Valdeolivas.—Casa calle de la Pastelería, número 13: linda por el frente la calle; derecha Isidoro Cebrian; izquierda y espalda Manuel Perote, de 396 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 295. Isidro Sanchez.—Casa calle de la Cruz Antigua, núm. 1: linda por el frente la calle; derecha calle de Jardines; izquierda Santos Gomez, y espalda Fausta Pintado, de 102 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 301. D. Aquilino Sanchez.—Casa calle de Jardines, núm. 15: linda por el frente la calle; derecha Miguel Rodriguez; izquierda Nicolás Lopez, de 3.400 pies; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 370. Mateo Fuminaya.—Tierra de dos fanegas en Peñavilla Alta, que linda al Saliente D. José Benigno del Moral; Mediodía Esteban Quirós; Poniente y Norte herederos de Doña Ricarda Hurtado; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 374. Juan Garcia Rodriguez.—Casa en la calle de San Sebastian, núm. 25: linda por el frente la calle; derecha entrando Miguel Martinez; izquierda José Sanchez, y espalda calle de la Pastelería, de 16.800 pies; capitalizada en 4.700 pesetas.

Núm. 428.—Angel de Oro.—Una parte de casa en la calle de la Virgen, núm. 23: linda por el frente la calle; derecha Pedro de Oro; izquierda y espalda Pedro de Oro y Eustasio de Oro, de 540 pies; capitalizada en 766 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que, antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Ciempozuelos á 1.º de Julio de 1881.—El Alcalde constitucional, Ignacio Sedeño.—Por su mandado, el Comisionado, Félix Quintana.

D. Gabino Lasarte, Alcalde de Titulcia de Tajuña.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos

los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 21 del mes de Julio del año actual, á la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designará continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 2 de orden. D. Anastasio Chamorro.—Una tierra de 3.ª clase, de dos fanegas, sita en el Pavillo, y linda al Saliente y Mediodía con Francisco Aguilera; Poniente y Norte Hipólito Garcia; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 12. D. Ceferino Lopez Luengo.—Una cueva, sita en la calle de las Cuevas: linda derecha con Cándido Soto; izquierda y espalda cerros; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 31. D. Fructuoso Paris.—Cuatro fanegas de tierra de 3.ª clase, sitas en los Calamorros, proindivisa con Leandro Paris; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 39. Doña Gila Marin.—Una tierra de dos fanegas de 1.ª clase, sita en San Juan: linda Saliente con la misma; Mediodía y Poniente con camino de Villaconejos, y Norte río Tajuña; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 59. D. Leandro Paris.—Una tierra de cuatro fanegas de 3.ª clase, sita en los Calamorros, proindivisa con Fructuoso Paris; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. Herederos de Valentin Paris.—Una tierra de una fanega y seis celemines de tercera clase: sita en el Valle de la Mazquilla; capitalizada en 424 pesetas 99 céntimos.

Otra tierra, de una fanega de tercera clase, en el Pavillo; capitalizada en 283 pesetas 32 céntimos.

Núm. 64. Herederos de Higinio Hijon.—Una cueva; sita en la calle de las Cuevas: linda con las afueras; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 66. Herederos de Pedro Paris.—Una tierra de una fanega de primera, sita en la Soledad: linda Saliente Francisco Perez; Mediodía camino de Chinchon; Poniente Máximo Perez, y Norte camino de Arganda; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 104. D. Segundo Perez.—Están ya adjudicadas sus fincas.

Núm. 115. D. Francisco Velasco.—Una viña con 400 cepas tintas, sita en el Deheson; linda Mediodía Cacara, y Norte camino de las Camazas; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 118. D. Juan Alvarez.—Una casa en la calle de Jarama: linda derecha Jacinto Peñarrocha; izquierda Nicolás Marin; espalda afueras; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 119. D. José Alvarez.—Una tierra de tres fanegas de tercera clase, sita en los Calamorros: linda Saliente y Norte Andrés Manzanero; capitalizada en 849 pesetas 99 céntimos.

Núm. 131. D. Pablo Carrascosa.—Una viña de 400 cepas en la Veguilla: linda Saliente Jacinto Peñarrocha, y Poniente Rogaciano Caraballo; capitalizada en 1.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que, antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con

arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Titulcia á 1.º de Julio de 1881.—El Alcalde, Gabino Lasarte.—Por su mandado, el Comisionado, Félix Quintana.

Ayuntamientos.

Valdilecha.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y debiendo proveerse según previene el art. 122 de la ley municipal vigente, se anuncia su vacante, para que los que deseen obtener dicho cargo presenten solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público á los efectos expresados.

Valdilecha 2 de Julio de 1881.—El Alcalde constitucional, Saturnino Gomez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, é ignorándose quiénes sean cuatro señoras, á cada una de las que les fué sustraído un pañuelo de bolsillo la tarde del 16 del actual por un joven que fué detenido en ocasión de estar pasando la procesion del Santísimo Corpus-Christi por la calle Mayor y sitio llamado de las Platerías, así como las personas que lo presenciasen y á quienes pertenezcan una petaca y un libro de apuntaciones que con dichos pañuelos le fueron ocupados al referido joven, se les cita á todos por medio del presente para que en el término de cinco dias comparezcan en el local de audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á fin de prestar como testigos las oportunas declaraciones en la causa que se instruye con motivo de los repetidos hechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio 1881.—Remigio Gil Muñoz.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid dicho día.—V.º B.º—Gil.—El actuario, Jorge Reboles.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta un cortijo denominado *La Calderona*, y una particion en el conocido por el de *La Madrila*, sitos ambos en término de Ronda, por el precio de 12.500 pesetas el primero y de 4.228 pesetas 44 céntimos la participacion del segundo. Para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Ronda, se ha señalado el día 29 del actual, á las diez de su mañana; debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado respectivo 1.500 pesetas para tomar parte en la subasta, cuyas consignaciones se devolverán concluido el acto, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligacion. Se hace presente que la subasta será de las dos fincas unidas, y que sólo en el caso de no haber licitadores á ambas podrán admitirse posturas separadamente á cualesquiera de ellas, pero que será preferido el rematante de las dos, sea la que quiera la cantidad en que se bastaren separadamente; y se previene que los títulos de propiedad constan en los autos y estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito todos los dias no feriados.

Madrid 5 Junio de 1881.—V.º B.º—Rodriguez Roda.—El actuario, Victoria Moreno.

Anuncio.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.

Cuenta de la explotación en 31 de Diciembre de 1880.

LINEA DE ALSASUA A BARCELONA.

GASTOS.

	Reales.	Francos.	Reales.	Francos.	Reales.	Francos.
ADMINISTRACION CENTRAL...						
Asistencia y honorarios de los Administradores	280.884,60	73.917				
Personal de la Administracion y de la Direccion.....	183.773,76	48.861,51				
Seguros, contribuciones y alquileres...	85.889,34	22.602,46				
Gastos generales, etc... ..	1.168.934,88	307.614,44				
— de intervencion por el Estado...	93.200	24.526,32				
			1.812.692,38	477.021,73		
DIRECCION.....			840.293,47	221.130,39		
Servicio central de la Direccion						
Servicio central	727.900,71	191.552,82				
Trenes	1.677.781,60	441.521,47				
Estaciones	3.923.959,26	1.032.620,86				
Tráfico y reclamaciones.....	476.176,29	125.309,63				
Intervencion de la cobranza.....	751.522,41	197.768,97				
			7.557.340,27	1.988.773,75		
MATERIAL Y TRACCION.....						
Servicio central.....	226.342,61	59.563,84				
Traccion (personal).....	2.425.782,49	638.363,92				
— (material).....	4.623.510,23	1.216.713,22				
Reparacion del material de traccion...	1.990.383,46	523.785,02				
— del material móvil	1.804.677,62	474.915,16				
			11.070.696,41	2.913.341,16		
VIA Y EDIFICIOS.....						
Servicio central	591.925,56	155.769,89				
Vigilancia de la via.....	560.464,33	147.490,61				
Entretencion de la via (personal)...	1.590.443,23	418.537,69				
— de la via (trabajos)...	3.823.259,33	1.006.120,87				
Conservacion de los edificios.....	402.827,60	106.007,27				
			6.968.920,05	1.833.926,33	28.249.934,78	7.434.193,36
TOTAL.....					28.249.934,78	7.434.193,36
CARGAS DE LA EXPLOTACION						
Intereses, cambios y comisiones.....			556.402,23	146.421,64		
Intereses de las obligaciones y amortizaciones.....						
Intereses.....			20.403.882,18	5.369.442,67		
Amortizaciones.....			2.253.300	592.973,68		
					23.213.584,11	6.108.837,99
Excedente de los productos sobre los gastos.....					13.624.244,05	3.585.327,39
TOTAL.....					65.087.763,24	17.128.358,74
Relacion entre el gasto y el producto neto.....					42,37 por 100	

PRODUCTOS.

	Reales.	Francos.	Reales.	Francos.	Reales.	Francos.
TRANSPORTES A GRAN VELOCIDAD.....						
Viajeros	17.806.591,29	4.685.945,08				
Equipajes y perros.....	372.976	98.151,58				
Mensajerias.....	2.281.713,25	600.450,85				
Carruajes.....	13.425,75	3.533,09				
Caballos y mulas.....	26.771	7.045				
Almacenaje y productos diversos.....	7.283,39	1.916,68				
			20.508.760,68	5.397.042,28		
TRANSPORTES A PEQUEÑA VELOCIDAD.....						
Mercancias.....	42.327.147,56	11.138.723,05				
Coches y caballos	1.972.709,19	519.133,99				
Almacenaje y productos diversos.....	162.007,35	42.633,51				
			44.461.864,10	11.700.490,55		
Productos diversos.....			106.895,78	28.130,47		
					65.077.520,56	17.125.663,30
Producto neto.....					65.077.520,56	17.125.663,30
A AUMENTAR.						
Saldo de la cuenta de ejercicios cerrados.....					10.242,68	2.695,44
TOTAL.....					65.087.763,24	17.128.358,74

Madrid 28 de Mayo de 1881.—Un Administrador, T. de Ibarrola.—Por el Director de la Compañía, el Subdirector, G. Polack.